

“AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO”



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO
LEY ORGANICA N° 27972 DEL 26-05-2003
LEY N° 8230 DEL 03-04-1936

RESOLUCION DE GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA PÚBLICA
N° 256-2024-GIP/GM/MPMN

Moquegua, 11 de diciembre del 2024.

VISTO:

El Informe N° 928-2024-RARC-PRC-RO-SOP-GIP-GM/MPMN, del Residente de Obra; el Informe N° 8859-2024-SOP-GIP-GM/MPMN, del Sub Gerente de Obras Públicas; el Informe N° 118-2024-LATQ-IO-OSLO-GM/MPMN, del Inspector de Obra; el Informe N° 4568-2024-OSLO/GM/MPMN, del Jefe de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras; el Informe N° 2746-2024-SPH/GPP/GM/MPMN, del Sub Gerente de Presupuesto y Hacienda; y, el Informe Legal N° 1739-2024-GAJ/GM/MPMN, del Gerente de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, los artículos 194° y 195° de la Constitución Política del Perú modificados por las Leyes N° 27680 y N° 30305, de Reforma Constitucional señalan que las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y modificatorias, señala que la autonomía que la Constitución del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Decreto Supremo N° 284-2018-EF, se aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1252, Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, en su artículo 17°, numeral 17.7 establece que luego de la aprobación del expediente técnico o documento equivalente, conforme a la normativa de la materia, se inicia la ejecución física de las inversiones; asimismo, el numeral 17.8 señala que las modificaciones que se presenten durante la ejecución física del proyecto de inversión deben mantener la concepción técnica, económica y dimensionamiento. Estas modificaciones son registradas por la UEI antes de ser ejecutadas;

Que, según la Directiva N° 001-2019-EF/63.01, Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, en su artículo 33°, numeral 33.1 señala que la ejecución física de las inversiones se inicia luego de la aprobación del expediente técnico o documento equivalente según corresponda, siendo responsabilidad de la UEI efectuar los registros que correspondan en el Banco de Inversiones; el numeral 33.2 señala que las modificaciones durante la ejecución física de las inversiones deben ser registradas por la UEI antes de su ejecución, mediante el Formato N° 08-A: Registro en la fase de ejecución para proyectos de inversión y formato N° 08-C: Registros en la fase de ejecución para IOARR, según corresponda, y siempre que se mantenga la concepción técnica y dimensionamiento, en el caso de proyectos de inversión[...];

Que, según Decreto de Alcaldía N° 0004-2020-A/MPMN, se aprueba la "Directiva para la Ejecución de la Inversión Pública en la Modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto", la misma que tiene por finalidad formalizar y ordenar los procesos técnicos y administrativos para la ejecución de inversiones en la modalidad de ejecución presupuestaria directa, y adecuar el mismo a la normatividad vigente; asimismo el numeral 5.4.11 sobre las modificaciones al expediente técnico o documento equivalente, señala que excepcionalmente, por causas justificadas, debidamente comprobadas y aceptadas, conforme a la presente Directiva, podrá modificarse el expediente técnico o documento equivalente aprobado, para lo cual, requerirá la suscripción de la respectiva Resolución. Sin alterar el objetivo del proyecto aprobado en la etapa de preinversión [...]; el numeral 5.4.11.1 sobre las Modificaciones Presupuestales al Expediente Técnico o Documento Equivalente, deben estar enmarcadas en las normas vigentes (invierte pe y otros) 1) las ampliaciones presupuestales solo podrán fundamentarse en las siguientes causales: ejecución de partidas nuevas; codificación de partidas nuevas; mayores metrados; y variación de precios de insumos [...];

Que, con Decreto de Alcaldía N° 0020-2023-A/MPMN, se aprueba la Directiva "Normas de Administración, Costos y Gastos de Proyectos de Inversión en la Modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto", la misma que tiene como objeto, normar el proceso de aprobación de los presupuestos a ser considerados para la adecuada utilización de los recursos asignados a los proyectos de inversión pública u otra, en la administración de los créditos presupuestarios destinados a gastos de inversión, en el Presupuesto Institucional, de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto;



“AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO”



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO
LEY ORGANICA N° 27972 DEL 26-05-2003
LEY N° 8230 DEL 03-04-1936

RESOLUCION DE GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA PÚBLICA
N° 256-2024-GIP/GM/MPMN

Moquegua, 11 de diciembre del 2024.

dicha Directiva; ha sido modificada mediante Decreto de Alcaldía N° 0007-2024-A/MPMN, respecto a los montos porcentuales de distribución y los responsables de ejecución; y finalmente con Decreto de Alcaldía N° 0021-2024-A/MPMN, nuevamente se modifica el cuadro de distribución de costos indirectos de obras y proyectos;

Que, el artículo sexto de la Resolución de Alcaldía N° 0479-2023-A/MPMN, de fecha 29-12-2023, resuelve desconcentrar y delegar con expresa e inequívoca mención y bajo estricta responsabilidad, las atribuciones, facultades administrativas y resolutivas de la Alcaldía en la Gerencia de Infraestructura, entre ellas el numeral 3) autorizar cualquier modificación al expediente técnico o estudio definitivo, en obras del tipo de ejecución presupuestaria directa; el numeral 4) autorizar y aprobar las ampliaciones de plazo, reducciones, deductivos y mayores metrados de obras; y, el numeral 6) aprobar las modificaciones de expediente técnico y estudios definitivos de obras y proyectos de inversión [...];

Que, con Resolución de Gerencia Municipal N° 166-2023-GM/A/MPMN, de fecha 12-06-2023, se aprueba el Expediente Técnico del Proyecto denominado "Construcción de Parque Recreativo en el Centro Poblado Chen Chen, Distrito de Moquegua, Provincia Mariscal Nieto – Moquegua", con Código Único de Inversiones N° 2179366, con un presupuesto de S/. 6'108,855.89 soles, por un plazo de 180 días calendario, bajo la modalidad por administración directa [...]; con Resolución de Gerencia de Infraestructura Pública N° 215-2023-GIP/GM/MPMN, de fecha 19-10-2023, se aprueba la Modificación Presupuestal N° 01, por partidas nuevas, mayores metrados, y partidas deducidas, por el monto de S/. 608,515.55 soles, haciendo un presupuesto de S/. 6'717,371.44 soles [...]; con Resolución de Gerencia de Infraestructura Pública N° 261-2023-GIP/GM/MPMN, de fecha 29-12-2023, se aprueba la Modificación Presupuestal N° 02, por partidas nuevas, mayores metrados, y partidas deducidas, por el monto de S/. 148,562.03 soles, haciendo un presupuesto total de S/. 6'865,933.47 soles [...]; con Resolución de Gerencia de Infraestructura Pública N° 008-2024-GIP/GM/MPMN, de fecha 17-01-2024, se aprueba la Ampliación de Plazo N° 01, por 89 días calendario, que sumado al periodo inicial resulta un plazo total de 269 días calendario [...]; con Resolución de Gerencia de Infraestructura Pública N° 078-2024-GIP/GM/MPMN, de fecha 19-04-2024, se aprueba la Ampliación de Plazo N° 02, por 88 días calendario, que sumado al plazo inicial y la ampliación de plazo N° 1 y 2, hace un plazo total de 357 días calendario, el mismo que concluirá el 22-07-2024 [...]; con Resolución de Gerencia de Infraestructura Pública N° 114-2024-GIP/GM/MPMN, de fecha 03-07-2024, se aprueba la Modificación Presupuestal N° 03 (por partidas nuevas, mayores metrados, variación de precios y deductivos) por el monto de S/. 3'135,760.14 soles, haciendo un presupuesto total modificado de S/. 10'001,693.61 soles [...]; con Resolución de Gerencia de Infraestructura Pública N° 123-2024-GIP/GM/MPMN, de fecha 17-07-2024, se aprueba la Ampliación de Plazo N° 3, por 105 días calendario, modificándose el plazo en 462 días calendario [...]; y con Resolución de Gerencia de Infraestructura Pública N° 223-2024-GIP/GM/MPMN, de fecha 28-10-2024, se aprueba la Ampliación de Plazo N° 04, por 108 días calendario, modificándose el plazo de ejecución en 570 días calendario [...];

Que, con Informe N° 928-2024-RARC-PRC-RO-SOP-GIP-GM/MPMN, de fecha 26-11-2024, el Residente de la Obra "Construcción de Parque Recreativo en el Centro Poblado Chen Chen, Distrito de Moquegua, Provincia Mariscal Nieto – Moquegua", con Código Único de Inversiones N° 2179366, de conformidad con la Directiva para la Ejecución de la Inversión Pública en la Modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto", aprobada mediante Decreto de Alcaldía N° 0004-2020-A/MPMN, presenta el Expediente de Modificación Presupuestal N° 04, por partidas nuevas, mayores metrados, deductivos y actualización de costos, por el monto de S/. 2'755,351.74 (Dos Millones Setecientos Cincuenta y Cinco Mil Trescientos Cincuenta y Uno con 74/100 soles), en ese sentido solicita, la aprobación por el Inspector de Obra;

Que, con Informe N° 118-2024-LATQ-IO-OSLO-GM/MPMN, de fecha 27-11-2024, el Inspector de Obra "Construcción de Parque Recreativo en el Centro Poblado Chen Chen, Distrito de Moquegua, Provincia Mariscal Nieto – Moquegua", con Código Único de Inversiones N° 2179366, señala en sus conclusiones que, la Modificación Presupuestal N° 04, cumple con lo establecido en la Directiva para la Ejecución de la Inversión Pública en la Modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto, aprobada por el Decreto de Alcaldía N° 0004-2020-A/MPMN, y se sustenta en base a partidas nuevas, mayores metrados, variación de precios y deductivos; por lo tanto, otorga conformidad al expediente de Modificación Presupuestal N° 04, por el monto de S/. 2'755,351.74 (Dos Millones Setecientos Cincuenta y Cinco Mil Trescientos Cincuenta y Uno con 74/100 soles), modificándose el costo de inversión



“AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO”



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO
LEY ORGANICA N° 27972 DEL 26-05-2003
LEY N° 8230 DEL 03-04-1936

RESOLUCION DE GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA PÚBLICA
N° 256-2024-GIP/GM/MPMN

Moquegua, 11 de diciembre del 2024.

actualizado a un monto de S/. 12'757,045.35 (Doce Millones Setecientos Cincuenta y Siete Mil Cuarenta y Cinco con 35/100 soles), en consecuencia, recomienda, remitir a la Sub Gerencia de Presupuesto y Hacienda, para su opinión presupuestal y posteriormente a la Gerencia de Asesoría Jurídica para su opinión y aprobación vía acto resolutivo; dicha opinión que se encuentra ratificada mediante Informe N° 4568-2024-OSLO/GM/MPMN, suscrito por el Jefe de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras, de acuerdo al siguiente cuadro detallado:

ITEM	NOMBRE DEL CLASIFICADOR	APROBADO RA N°528-2008- AMUNIMOQ		SOLICITADO ACTUALIZACIÓN GASTOS GIP SOP DA N°0020-2023-AMPMN DA N°0007-2024-AMPMN		APROBADO DA N°0020-2023-AMPMN DA N°0007-2024-AMPMN		SOLICITADO DA N°0020-2023-AMPMN DA N°0007-2024-AMPMN		TOTAL
		%	SUB TOTAL	Ejecutado CD-2023	Solicito por ejecutar CD	%	SUB TOTAL	%	SUB TOTAL	
A	COSTO DIRECTO		5,821,130.90	2,148,656.73	3,372,474.17		2,465,162.46		1,994,979.21	9,985,212.57
1	GASTOS DE DIRECCIÓN TÉCNICA Y GESTIÓN		-	4.80%	161,878.76	4.80%	118,916.92	4.80%	95,799.00	376,154.68
	1.1 Gastos de Dirección Técnica y Gestión, y Gastos de Seguridad y Salud en el Trabajo (GIP)		-	2.30%	77,566.91	2.30%	58,789.39	2.30%	45,894.52	180,240.79
	1.2 Gastos de Dirección Técnica y Gestión de Ejecución, y Gastos de Dirección Técnica y Gestión de Calidad (SOP)		-	2.50%	84,311.85	2.50%	61,127.56	2.50%	49,874.48	195,913.89
2	GASTOS GENERALES DE EJECUCIÓN TÉCNICA DE PROYECTO		-	12.00%	296,292.30	14.00%	279,297.09	14.00%	279,297.09	1,238,126.10
	2.1 Gastos Generales de Ejecución de Obra	12.00%	662,535.71	-	-	12.00%	296,292.30	14.00%	279,297.09	1,238,126.10
3	GASTOS DE SUPERVISIÓN Y LIQUIDACIÓN DE PROYECTOS		-	5.70%	140,738.85	6.70%	133,663.61	6.70%	133,663.61	605,670.31
	3.1 Gastos de Dirección y Gestión de Supervisión		-	0.70%	17,283.72	1.20%	23,939.75			41,223.47
	3.2 Gastos de Ejecución de Inspección de proyectos	4.00%	220,845.24	-	-	3.50%	86,418.69	4.00%	79,709.17	387,063.00
	3.3 Gastos de Liquidación de proyectos	2.00%	110,422.62	-	-	1.50%	37,036.84	1.50%	29,924.89	177,383.85
4	GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE PROYECTOS Y OBRAS		-	4.50%	111,169.61	4.50%	89,774.06	4.50%	89,774.06	421,726.92
	4.1 Gastos de Gestión Administrativa	4.00%	220,845.24	-	-	4.00%	98,784.10	4.00%	79,799.17	399,408.51
	4.2 Gastos de Difusión		-	0.50%	12,345.51	0.50%	9,974.90			22,320.41
B	COSTO INDIRECTO		1,214,846.80		161,878.76		666,657.68		698,493.77	2,641,679.01
C	ELABORACIÓN EXPEDIENTE TÉCNICO		130,153.77							130,153.77
D	PRESUPUESTO DE OBRA (A + B + C)		6,865,933.47				3,135,760.14		2,693,472.98	12,757,045.35

Que, con Informe N° 2746-2024-SPH/GPP/GM/MPMN, de fecha 28-11-2024, el Sub Gerente de Presupuesto y Hacienda, señala en sus conclusiones que, ha visto los actuados opiniones técnicas favorables emitidas por las unidades ejecutoras, esta Sub Gerencia, remite opinión presupuestal favorable a la Modificación Presupuestal N° 04, del proyecto denominado "Construcción de Parque Recreativo en el Centro Poblado Chen Chen, Distrito de Moquegua, Provincia Mariscal Nieto – Moquegua", con Código Único de Inversiones N° 2179366, por lo que sugiere remitir la presente a la Gerencia de Asesoría Jurídica, a fin de continuar con el trámite de aprobación vía acto administrativo, de acuerdo al siguiente detalle:

DESCRIPCION	MONTO
Expediente Inicial	6'108,855.89
Modificación Presupuestal N° 1	608,515.55
Modificación Presupuestal N° 2	148,562.03
Modificación Presupuestal N° 3	3'135,760.14
Modificación Presupuestal N° 4 (tramite)	2'755,351.74
Presupuesto Total	12'757,045.35

Que, con Informe Legal N° 1739-2024/GAJ/GM/MPMN, de fecha 29-11-2024, el Gerente de Asesoría Jurídica, emite opinión legal, señalando en su conclusión 4.1. que es Procedente Aprobar, mediante Resolución de Gerencia de Infraestructura Pública, la Modificación Presupuestal N° 04, del Proyecto de Inversión Pública denominado: "Construcción de Parque Recreativo en el Centro Poblado Chen Chen, Distrito de Moquegua, Provincia Mariscal Nieto – Moquegua", con Código Único de Inversiones N°



"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO
LEY ORGANICA N° 27972 DEL 26-05-2003
LEY N° 8230 DEL 03-04-1936

RESOLUCION DE GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA PÚBLICA
N° 256-2024-GIP/GM/MPMN

Moquegua, 11 de diciembre del 2024.

2179366, por el monto de S/. 2'755,351.74 (Dos Millones Setecientos Cincuenta y Cinco Mil Trescientos Cincuenta y Uno con 74/100 soles), modificándose el costo de inversión actualizado a un monto de S/. 12'757,045.35 (Doce Millones Setecientos Cincuenta y Siete Mil Cuarenta y Cinco con 35/100 soles), de conformidad al Informe N° 2746-2024-SPH/GPP/GM/MPMN, y el Informe N° 118-2024-LATQ-IO-OSLO-GM/MPMN;

Por los fundamentos expuestos, y al amparo de la Constitución Política del Perú; Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, Decreto Legislativo N° 1252, Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones; Directiva N° 001-2019-EF/63.01, Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones y sus modificatorias; el Decreto Supremo N° 284-2018-EF; Decreto de Alcaldía N° 0004-2020-A/MPMN, que aprueba la Directiva para la Ejecución de la Inversión Pública en la Modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto; el Decreto de Alcaldía N° 0020-2023-A/MPMN, sus modificatorias, y las atribuciones conferidas por el numeral 20) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972; así como la delegación de facultades realizada mediante la Resolución de Alcaldía N° 0479-2023-A/MPMN; y el Informe Legal N° 1739-2024/GAJ/GM/MPMN, el Informe N° 2746-2024-SPH/GPP/GM/MPMN, el Informe N° 4568-2024-OSLO/GM/MPMN, y el Informe N° 118-2024-LATQ-IO-OSLO-GM/MPMN, ésta Gerencia dispone lo siguiente:

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - APROBAR la MODIFICACION PRESUPUESTAL N° 04, del Proyecto de Inversión Pública denominado: "**CONSTRUCCIÓN DE PARQUE RECREATIVO EN EL CENTRO POBLADO CHEN CHEN, DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA MARISCAL NIETO - MOQUEGUA**", con Código Único de Inversiones N° 2179366, por el monto de S/. 2'755,351.74 (Dos Millones Setecientos Cincuenta y Cinco Mil Trescientos Cincuenta y Uno con 74/100 soles), haciendo un costo de inversión actualizado de S/. 12'757,045.35 (Doce Millones Setecientos Cincuenta y Siete Mil Cuarenta y Cinco con 35/100 soles), el mismo que se ejecutará de conformidad a lo expuesto en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO. - ENCARGAR la ejecución y cumplimiento de la Modificación Presupuestal N° 04, del Proyecto de Inversión Pública denominado: "Construcción de Parque Recreativo en el Centro Poblado Chen Chen, Distrito de Moquegua, Provincia Mariscal Nieto - Moquegua", con Código Único de Inversiones N° 2179366, a la Sub Gerencia de Obras Publicas de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto.

ARTICULO TERCERO. - ENCARGAR el cumplimiento e Inspección de la Modificación Presupuestal N° 04, del Proyecto de Inversión Pública denominado: "Construcción de Parque Recreativo en el Centro Poblado Chen Chen, Distrito de Moquegua, Provincia Mariscal Nieto - Moquegua", con Código Único de Inversiones N° 2179366, a la Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras y demás Áreas competentes.

ARTICULO CUARTO. - NOTIFICAR la presente Resolución a las áreas involucradas con la ejecución de la Modificación Presupuestal N° 04, del Proyecto de Inversión Pública denominado: "Construcción de Parque Recreativo en el Centro Poblado Chen Chen, Distrito de Moquegua, Provincia Mariscal Nieto - Moquegua", con Código Único de Inversiones N° 2179366.

ARTICULO QUINTO. - ENCARGAR a la Oficina de Tecnología de Información y Estadística la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVESE.

JPA/GIP/MPMN
C.c
A
GM
GAJ
GPP
GIP
SGOP
OSLO
OTIE
Archivo



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MARISCAL NIETO
ING. JOEL PANIAGUA AGUILAR
GERENTE DE INFRAESTRUCTURA PÚBLICA

